

21/11/2018

Antofagasta: cometió un robo mientras ejercía comercio sexual

La fiscal Lorena Pavez Barra, obtuvo una sentencia de condena en contra de, Patricio Alejandro Godoy Pérez, de 31 años de edad, a quien el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de robo con intimidación. Los hechos por los que acusó la fiscal Pavez, son del siguiente tenor: con fecha 26 de abril de 2018 siendo las 05:55 horas aproximadamente, en circunstancias en que la víctima conducía su vehículo particular por calle Serrano en la intersección de calle Condell de esta ciudad, se coloca delante de su vehículo el acusado ya individualizado, y al detener el vehículo con el fin de evitar atropellarlo, el acusado aprovecha para ingresar al vehículo de la víctima por el lado del copiloto, procediendo a ofrecerle servicios sexuales a la víctima, instantes en que además saca un cuchillo intimidándole mientras lo exhortaba de manera grosera a que le entregara la plata, mientras que con la otra mano le tira la cadena de plata que llevaba en su cuello, para luego sustraer su polerón marca North Face color gris que se encontraba en el entre el asiento del conductor y del copiloto y su celular marca Samsung modelo J5, que se encontraba en el mismo lugar, emprendiendo la huida portando las especies por lo cual la víctima solicitó ayuda policial en presencia de quienes reconoció al acusado como autor del robo. En los momentos en que se le efectuaba el control de identidad al acusado se le sorprende llevando puesto el polerón sustraído, en su cartera llevaba el celular y cartera sustraída y en la manga del polerón el cuchillo utilizado para intimidar a la víctima.

Durante el juicio el acusado renunció a su derecho a guardar silencio y dice que mientras estaba en calle Serrano con Riquelme, caminó hasta llegar a Latorre, se subió al auto de una persona la que le ofreció pagarle con una cadena de plata servicios sexuales, a lo que él accedió, pero posteriormente esta se habría negado a cumplir su parte en la prestación de servicios, por lo que él le arrebató la cadena y el polerón, mientras que el teléfono la víctima se lo había dado a una amiga suya. Respecto al cuchillo reconoció que era suyo y lo usaba para defenderse, porque por su oficio debe enfrentar situaciones de riesgo.

Una versión diferente entregó la víctima, que dijo que la noche de los hechos en calle Latorre con Serrano una persona transgénero, se subió a su vehículo y le ofreció servicios sexuales los que el declinó, sin embargo el imputado, comenzó a sacarle su cadena de plata que llevaba al cuello, ante lo cual el lo tomó del brazo para impedirle que sustrajera las especies, pero el desconocido, sacó desde su manga un cuchillo con el cual lo amenazó.

Dice que hizo la denuncia en Carabineros, pensando que el sujeto permanecería en la misma esquina lo que así ocurrió, ya que al volver con la policía el aún estaba allí y vestía el polerón que momentos antes le había sustraído.

El tribunal luego de analizar la prueba aportada por la fiscal Pavez, dio por acreditado tanto el ilícito como la participación del imputado.

Atendida la extensión de la pena, no se concedieron beneficios sustitutivos, por lo que deberá cumplir la misma de manera efectiva.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369